



Bellavista, 01 de agosto, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 100-2023-D-FCNM - Bellavista, 01 de agosto de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, Resolución N° 155-2023-CU del 15 de junio de 2023, mediante el cual, el Consejo Universitario, declara infundado el recurso de reconsideración interpuesto por el docente Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario contra la Resolución de Consejo Universitario N° 275-2022-CU, que resolvió imponerle la sanción de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones por dos (02) meses.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: “El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...”;

Que, conforme al artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.6 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades. ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 39.4, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, que incluye los Órganos de Apoyo Académico, entre los cuales se encuentran los Departamentos Académicos;

Que, los artículos 64 y 65 del precitado Estatuto, concordante con el artículo 33 de la Ley Universitaria, establecen que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; asimismo, cada Departamento Académico, está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años;

Que, con Resolución N.º 081-2023-CF-FCNM del 25 de abril de 2023, el Consejo de Facultad aprueba con fecha anticipada la distribución de los ÓRGANOS DE LÍNEA, ÓRGANOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, ÓRGANOS DE APOYO ACADÉMICO Y ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, a partir del 03 de abril al 31 de diciembre de 2023, en la cual se designa al Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario, como director del Departamento Académico de Matemática;

Que, por Resolución N° 155-2023-CU del 15 de junio de 2023, el Consejo Universitario, declara infundado el recurso de reconsideración interpuesto por el docente Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario contra la Resolución de Consejo Universitario N° 275-2022-CU, que resolvió imponerle la sanción de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones por dos (02) meses, asimismo, dispone que la sanción descrita se ejecutará a partir del día 01 de agosto hasta el 30 de setiembre de 2023;

Que, a fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas del Departamento Académico de Matemática, se hace necesario encargar al docente asociado a tiempo completo, Lic. ÁVILA CELIS, César Augusto, como director del Departamento Académico de Matemática, por las consideraciones expuestas;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **ENCARGAR**, al docente asociado a tiempo completo, **Lic. ÁVILA CELIS, César Augusto**, como director del **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto hasta el 30 de setiembre del 2023, hasta la reincorporación del director titular, sin exceder el ejercicio presupuestal.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado, para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano